

ACTA NÚMERO 23-2012

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DÍA JUEVES 05 DE JULIO DE 2012**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller Carlos Francisco Porrás López, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**

Ausentes con excusa: Doctor Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad; Bachiller Fausto René Beber García, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 23-2012

Licda. Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión Número 23-2012
- 2º. Lectura y aprobación de las Actas Números 21-2012 y 22-2012
- 3º. Informaciones
- 4º. Solicitudes de Licencias
- 5º. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos
- 6º. Solicitudes de estudiantes
- 7º. Audiencias
 - 7.1 A Licda. Lucrecia Margarita Peralta de Madriz.
 - 7.2 A Dr. Roberto Enrique Flores Arzú.
 - 7.3 A Br. Erick Armando Pedroza Nájera.
 - 7.4 A Dra. Amarilis Saravia Gómez.
 - 7.5 A Personal Docente de la Escuela de Química Farmacéutica.
- 8º. Asuntos Académicos
 - 8.1 Seguimiento a investigación con relación a posible fraude cometido, por estudiantes en exámenes parciales de cursos de séptimo y noveno ciclo de la carrera de Química Farmacéutica.
 - 8.2 Seguimiento a caso del segundo examen parcial del curso de Farmacología II.
 - 8.3 Resolución de la Corte de Constitucionalidad con relación a suspensión provisional del numeral 5) del artículo 77 y artículo 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y los artículos 12 y 42 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- 8.4** Seguimiento a caso del curso de Química Medicinal II impartido en el primer semestre del año 2012.
- 8.5** Renuncia de la Licenciada María del Carmen Bran, como Jefa del Departamento de Microbiología.
- 8.6** Nombramiento de Directora de Escuela de Nutrición.
- 8.7** Seguimiento a aprobación de “Guía para Presentación de Informes de la Escuela de Nutrición”.
- 8.8** Solicitud de aprobación de nuevos códigos y requisitos de los cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología.
- 8.9** Solicitud de elaboración de Actas de los cursos de Sociología II y Metodología de la Investigación I del primer semestre del año 2002.
- 8.10** Promociones Docentes.
- 8.11** Solicitud de opinión de reposición de Título de Sergio David Meneses de Mata, graduado de Químico Biólogo.

9º. Asuntos Varios

- 9.1** Solicitud de opinión profesional con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.
- 9.2** Solicitud para que Junta Directiva se abstenga de tomar acciones administrativas para retirar de la nómina de pago a trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 9.3** Solicitud de divulgar acuerdo del Consejo Superior Universitario, con relación a exoneración parcial de multas en concepto de préstamo de material bibliográfico.
- 9.4** Solicitud de modificación del Punto OCTAVO, Inciso 8.1.14 del Acta No. 20-2012, con relación a nombramiento de la Licda. Carla Alvarado.

10º. Nombramientos

- 10.1** Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 21-2012 y 22-2012

- 2.1** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 21-2012 y **acuerda**, aprobarla.
- 2.2** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 22-2012 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1** **De Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero de Junta Directiva de la Facultad.**
 - 3.1.1** Informa que ya están instalados 3 purificadores de agua con ozonificador, uno en cada edificio T-10, T-11 y T-12. El objetivo es que los miembros de la comunidad

facultativa tengan acceso a agua potable para consumo humano.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones generales.

3.2.1 Se conoce oficio de fecha 20 de junio de 2012, suscrito por la Licda. María Eunice Enríquez Cottón, Profesora Titular, Enlace UNAM-USAC, para el desarrollo del Doctorado en Ciencias Biológicas UNAM-USAC, por medio del cual presenta el informe de actividades de la visita de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM-, quienes formaron parte del Comité Evaluador del Examen de Admisión al Doctorado en Ciencias Biológicas UNAM-USAC, realizado del 19 al 21 de abril del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce oficio de fecha 02 de julio de 2012, suscrito por la estudiante Anna Vittoria Schlesinger Wug, Auxiliar de Cátedra II del Departamento de Farmacología, por medio del cual agradece la licencia concedida para participar en un programa de intercambio lingüístico-cultural que ofrece la Embajada de Francia en Guatemala en colaboración con el Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-. Asimismo, informa que ha tomado posesión de su cargo como Auxiliar de Cátedra II en el Departamento de Farmacología de la Escuela de Química Farmacéutica.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta No.10-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de junio de 2012, recibida con fecha 09 de junio de 2012, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que copiado en su parte conducente literalmente dice:

“CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.10

Solicitud planteada respecto a que se modifique el numeral 4 del Inciso 9) del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 24-2011 que se refiere a las Normas específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2012.

... Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión respecto a la solicitud **ACUERDA: Autorizar a las Unidades Académicas que así lo necesiten, para que los excedentes que se produzcan en la reprogramación de plazas docentes y administrativas sean trasladados del Grupo Cero “0” a otros grupos de gasto 1, 2, 3 ó 4; trámite que únicamente podrán realizar a partir de las reprogramaciones que se realicen del mes de julio a diciembre de 2012. En tal sentido, se instruye a la Dirección General Financiera, realizar los trámites correspondientes.”**

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.4 Se conoce oficio REF.CEGIMED.30.06.12 de fecha 27 de junio de 2012, suscrito por la Licda. Lorena Cerna Vásquez, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos -CEGIMED-, y dirigido al Lic. Luis Gálvez, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio del cual le solicita la utilización de 03 salones del Edificio T-11 de esta Facultad, para impartir el curso de “Generalidades Farmacológicas y Uso Racional de Medicamentos”, dirigido a dependientes de farmacia, los días sábado de 08:00 a 12:00 horas en el período del 18 de agosto al 24 de noviembre del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.5 Se conoce oficio de fecha 02 de junio de 2012 y recibido el 28 del mismo mes, suscrito por los estudiantes Óscar Heredia Sierra, Carné No. 199910749 y René Alejandro Rodríguez, Carné No. 200817431, por medio del cual hacen una invitación para que en conjunto con el Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector Magnífico, el Consejo Superior Universitario, EPA, SINDINUSAC, STUSC, AEU y Claustros, se genere una Cumbre Universitaria, con el propósito de engrandecer aun más esta gloriosa institución.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.6 Se conoce oficio EB/No.222-2012 de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual presenta el informe semestral de actividades realizadas por el Personal Docente Interino de la Escuela de Biología, que incluye Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra, correspondiente al primer semestre de 2012.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

4.1 **Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

4.1.1 SRA. NIKY EDA LIZ RIVERA CIFUENTES, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA III 8HD** en Administración de la Facultad, plaza No. 10, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012. La Señora Rivera Cifuentes, solicita licencia para cubrir otro puesto en la Universidad de San Carlos.

4.1.2 SRA. ANA LUCRECIA PERALTA SUÁREZ, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA I 8HD** en el Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de la Facultad, plaza No. 04, Partida Presupuestal 4.1.06.2.09.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012. La Señora Peralta Suárez, solicita licencia para cubrir otro puesto en la Facultad.”

4.1.3 SR. NOÉ FELIPE MIJANGOS, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE SERVICIOS II 8HD** del Bioterio del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad, plaza No. 015, Partida Presupuestal 4.1.06.1.02.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012. El Señor Felipe Mijangos solicita licencia para ocupar otro puesto en la Facultad.

4.1.4 DR. ROBERTO ENRIQUE FLORES ARZÚ, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR V E INVESTIGADOR 2HD** del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, plaza No. 49, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012. El Doctor Flores Arzú, solicita licencia para ocupar otra plaza en la Facultad.

4.1.5 SR. MANUEL AUGUSTO COLOC JOLÓN, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE SERVICIOS I 4HD** en Administración Central de la Facultad, plaza No. 025, Partida Presupuestal 4.1.06.1.02.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012. El Señor Coloc Jolón solicita licencia para ocupar otro puesto en la Facultad.

QUINTO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

5.1 Se conoce oficio D-CECON No. 377-2012 de fecha 02 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, por medio del cual solicita autorización para el gasto de Q.6,000.00 en el renglón 1.96 "Atención y Protocolo" del presupuesto ordinario del Centro, con el objeto de cubrir gastos de refacciones y almuerzo durante el V Curso de Manejo de Áreas Protegidas, que se llevará a cabo en las fechas comprendidas del 23 al 29 de julio del año en curso.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento del recurso humano en la temática de manejo de áreas protegidas, **acuerda**, autorizar al Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, la erogación de Q.6,000.00 en el renglón 1.96 "Atención y Protocolo" del presupuesto ordinario del Centro, con el objeto de cubrir gastos de refacciones y almuerzos durante el V Curso de Manejo de Áreas Protegidas, que se llevará a cabo en las fechas comprendidas del 23 al 29 de julio del año en curso.

5.2 Se conoce solicitud de ayuda económica recibida con fecha 03 de julio de 2012, suscrita por las estudiantes Eva Palacios, Keila Abdalla y Andrea Ovalle, de la carrera de Química Biológica, por un monto de Q.600.00 para cada una, para cubrir el costo de inscripción al XII Simposio de Plantas Medicinales, a realizarse en Bento Goncalves, Brasil, del 18 al 21 de septiembre del presente año.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de apoyar y estimular la

participación de estudiantes de esta Facultad en actividades académicas de carácter internacional, **acuerda:**

5.2.1 Autorizar una ayuda económica a las estudiantes Eva María Palacios Castañeda, Carné No. 200614687, Keila Noemi Abdalla Mansilla, Carné No. 200610021 y Andrea Cristina Ovalle Morales, Carné No. 200610803, de la carrera de Química Biológica, consistente en Q.600.00 para cada una, del renglón 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir los costos de inscripción al XII Simposio de Plantas Medicinales, a realizarse en Bento Goncalves, Brasil, del 18 al 21 de septiembre del presente año.

5.2.2 Instruir a las estudiantes Eva María Palacios Castañeda, Carné No. 200614687, Keila Noemi Abdalla Mansilla, Carné No. 200610021 y Andrea Cristina Ovalle Morales, Carné No. 200610803, de la carrera de Química Biológica; para que en fecha que no exceda dos (02) días hábiles después de su regreso a Guatemala, presenten ante este Órgano de Dirección y ante la Tesorería de esta Facultad, el informe de actividades, así como la documentación para la liquidación correspondiente.

5.3 Se conoce oficio REF.IIQB.020.2012 de fecha 02 de julio de 2012, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita el apoyo para solicitar ante Rectoría y el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos, el incremento en por lo menos Q.100,000.00 al presupuesto de dicho Instituto, para que pueda ser utilizado como estímulo a la investigación básica que se genera en esta Unidad Académica.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento de los recursos económicos que necesita el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, para apoyar a las diferentes Unidades e instancias académicas que realizan investigación en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contribuyendo así al desarrollo de Guatemala, **acuerda**, avalar cualquier iniciativa que tenga como objetivo solicitar una ampliación del presupuesto ordinario de esta Unidad Académica, incluyendo a dicho Instituto, por lo que se autorizar al Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, realizar las gestiones que considere convenientes a efectos de solicitar ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que considere convenientes, una ampliación en Q.100,000.00 del presupuesto ordinario del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, con el único objetivo de estimular y apoyar la investigación que se realiza en esta Facultad.

5.4 Se conoce solicitud de ayuda económica, de fecha 03 de julio de 2012, suscrita por el estudiante Luis Alfredo Trujillo Sosa, Carné No. 200410771 de la carrera de Biología, por medio de la cual solicita Q.2,000.00 para pago de inscripción y Q.800.00 para gastos de transporte y hospedaje, para poder asistir al V Curso de Introducción a la Biología de la Conservación, a realizarse en Virgen de Sarapiquí, Reserva Biológica

la Tirimbina, Costa Rica, del 29 de julio al 04 de agosto del presente año.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de apoyar y estimular la participación de estudiantes de esta Facultad en actividades académicas de carácter internacional, **acuerda:**

5.4.1 Autorizar una ayuda económica al estudiante Luis Alfredo Trujillo Sosa, Carné No. 200410771 de la carrera de Biología, consistente en Q.600.00 para pago parcial de inscripción para poder asistir al V Curso de Introducción a la Biología de la Conservación, a realizarse en Virgen de Sarapiquí, Reserva Biológica la Tirimbina, Costa Rica, del 29 de julio al 04 de agosto del presente año.

5.4.2 Instruir al estudiante Luis Alfredo Trujillo Sosa, Carné No. 200410771 de la carrera de Biología; para que en fecha que no exceda dos (02) días hábiles después de su regreso a Guatemala, presenten ante este Órgano de Dirección y ante la Tesorería de esta Facultad, el informe de actividades, así como la documentación para la liquidación correspondiente.

5.5 Se conoce oficio Ref. DEQ.No.190.07.2012 de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita una ayuda económica de Q5,000.00, que le permitirá participar en la 22 Conferencia Internacional de Educación en Química y 11 Conferencia Europea sobre Investigación en Educación Química a celebrarse en Roma, Italia del 15 al 20 de julio de 2012, Visita al Laboratorio de Fitoanálisis del Departamento de Ciencia y Tecnología de Fármacos de la Universidad de Turín, Italia del 23 al 26 de julio del presente año y Congreso Internacional de Investigación en Productos Naturales a realizarse en Nueva York del 28 de julio al 01 de agosto del presente año.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento académico de los profesores de esta Facultad, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.5,000.00 de la partida 4.1.06.2.08.4.19 "Otras transferencias a personas" del presupuesto de la Escuela de Química, en concepto de ayuda económica al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, para cubrir los costos de inscripción a la 22 Conferencia Internacional de Educación en Química y 11 Conferencia Europea sobre Investigación en Educación Química, a realizarse del 15 al 20 de julio del presente año en Roma, Italia; visita al Laboratorio de Fitoanálisis del Departamento de Ciencia y Tecnología de Fármacos de la Universidad de Turín, Italia del 23 al 26 de julio del presente año, así como para la inscripción en el Congreso Internacional de Investigación en Productos Naturales a realizarse del 28 de julio al 01 de agosto del presente año en la ciudad de New York, Estados Unidos.

SEXTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

6.1 **Junta Directiva** tomando en cuenta la opinión favorable del Licenciado Rodolfo Orozco, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de Junio 2012, **acuerda**, autorizar la

asignación extemporánea de cursos en dicha Escuela, a los estudiantes María Celeste Martínez, Carné No. 201214493 de la carrera de Química Biológica; Manuel Antonio Jiménez Corado, Carné No. 201220101 de la carrera de Nutrición; Reyna Estela Aldana López, Carné No. 201219897 de la carrera de Nutrición; José Carlos Orellana Marroquín, Carné No. 201220051 de la carrera de Química Farmacéutica; Mariana Elizabeth Franco Catalán, Carné No. 200910848 de la carrera de Nutrición; Lourdes María López Mena, Carné No. 201013350 de la carrera de Nutrición; Ivette Surema Peña Méndez, Carné No. 200917873; Ruth Sarai Estrada Y Estrada, Carné No. 201214499 de la carrera de Química Biológica; Ingrid Morales Castillo, Carné No. 200410727 de la carrera de Química Farmacéutica, Celeste Anaís Castañaza Guzmán, Carné No. 200722262 de la carrera de Química Biológica y Victoria Anaité González Ramos, Carné No. 200910777 de la carrera de Química Farmacéutica. Lo anterior siempre y cuando cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

6.2 Se conoce oficio de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por el estudiante César Augusto Morataya Morales, Carné No. 9311559 de la carrera de Química Biológica (pensum 1979), por medio del cual solicita autorización para poder realizar el examen por suficiencia del curso de Bioestadística II, el cual es equivalente al curso de Diseños Experimentales del pensum 1979, con el objetivo de poder cerrar y así realizar el Ejercicio Profesional Supervisado y el Trabajo de Graduación en la modalidad de Tesis.

Junta Directiva acuerda:

6.2.1 Encomendar a la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, para que en fecha que no exceda el día miércoles 17 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección un Informe con relación al expediente académico del estudiante César Augusto Morataya Morales, Carné No. 9311559 de la carrera de Química Biológica, que contenga como mínimo el listado de cursos aprobados y reprobados.

6.2.2 Encomendar al Lic Oscar Federico Nave Herrera, Jefe de la Unidad de Biometría y Estadística de la Facultad, para que en fecha que no exceda el día miércoles 17 de julio del presente año, emita opinión con relación a la solicitud planteada por el estudiante César Augusto Morataya Morales, Carné No. 9311559 de la carrera de Química Biológica.

SÉPTIMO

AUDIENCIAS

7.1 A Licda. Lucrecia Margarita Peralta de Madriz.

La Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urízar, Vocal Primero de Junta Directiva, da la bienvenida a la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Profesora

Titular del Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica.

Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz: manifiesta que en la última audiencia donde se convocó expuso las vivencias que había tenido con relación a las notas del examen y del curso, pero nunca preguntó a Junta Directiva quienes habían venido aquí y en qué forma se presentaron. Indica que a los pocos días se le solicitó una copia del examen final y que no se autorizó impartir el curso en Escuela de Vacaciones. Manifiesta que nunca ha estado de acuerdo en enviar dicho examen final a la Dirección General de Docencia -DIGED-, ya que la única evaluada era ella y los estudiantes no, ya que ella pensó que era algo de manejo en Junta Directiva. Indica que como los estudiantes se enteraron del asunto, presenta información que se colocó en una cuenta en Facebook, en una red que indica tiene más de 20,000 seguidores y que es dirigida por Gloria Álvarez, con relación a la evaluación que le realizarían a ella. Indica que dicha persona publicó una nota que no tiene el nombre de quién la envía y donde se dice que fue elaborada en nombre de los 70 estudiantes del curso de Química Medicinal II, para lo cual entrega una copia de una parte de lo publicado en dicho medio social. Indica que todo lo mencionado en dicha publicación son mentiras, y que desde hace varios años imparte el curso de Química Medicinal. Indica que al hacerlo público se vulneró a la Universidad y a la Facultad, tomando en cuenta los antecedentes anti sancarlistas de la encargada de dicha cuenta de Facebook. Indica que ante la situación que se vive en el país ella teme por su seguridad. Informa que varios estudiantes se le acercaron estos días para informarle que no tenían conocimiento de la situación del curso de Química Medicinal II, quienes también le indicaron que a toda la clase no se le ha consultado esta problemática. Solicita que también se evalúe la trayectoria de los estudiantes, además de que ella cree que sólo se tomó en cuenta la opinión de los estudiantes que entraron a la audiencia y no de toda la clase. Por lo anterior solicita que no se repita el examen final, sería injusto para los que ya ganaron el curso. Solicita que se haga una investigación de cuál ha sido el desempeño de los estudiantes en otros cursos de la Facultad y que se le exija a los estudiantes que enviaron las notas a dicha cuenta de Facebook para que manden una disculpa pública y se retracten de todo lo que dijeron de ella y de Junta Directiva. Asimismo, solicita que se ejecuten acciones en contra del robo de exámenes, principalmente tomar medidas en el Departamento de Reproducción. Indica que tiene miedo de estar sola en su oficina, por lo que se le complica trabajar y vivir de esa manera. Respecto a que todos perdieron el examen ve muy difícil que inclusive algunos sacaron una nota de cero, lo cual sería posible si un estudiante no hubiera aprendido ni lo más mínimo a lo largo del semestre, lo cual ve muy difícil.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: de los que publicaron en Facebook, ¿ha podido identificar a algún estudiante que reprobó el curso?

Licenciada. Peralta Azmitia de Madriz: sí, indica que algunos ya aprobaron el curso, otros son de otros años y que la apoyaron en dicha situación.

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo: ¿qué fue lo que paso con la Licda. Sully Cruz?

Licenciada Peralta Azmitia de Madriz: derivado de la denuncia del Departamento de Farmacognosia sobre fraude en un examen parcial, varios estudiantes que son del mismo grupo, se acercaron en horas de la tarde con la Licenciada Sully para hablarle en forma pesada.

Doctor Melgar Valladares: ¿cuántas personas ganaron el curso?

Licenciada. Peralta de Madriz: 7, incluyendo el examen oral como opción de refuerzo.

Br. Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto: manifiesta su indignación por la acción tomada por personas desconocidas con relación a la desinformación colocada en la red social descrita por la Licenciada Peralta Azmitia de Madriz, lo cual no sólo afecta a la Licenciada a nivel personal, sino que también afecta la imagen institucional de la Facultad y de la Universidad. Pregunta hasta qué punto puede ser demandable información subida en Internet.

Licenciada Peralta Azmitia de Madriz: es específicamente en contra de la conductora de la red social, ya que con nombre ella dirigió la red y emitió opiniones sin fundamento y que de cierta forma la pueden afectar a nivel personal.

Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta la información proporcionada por la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Profesora Titular del Departamento de Química Medicinal, **acuerda:**

7.1.1 Manifestar el apoyo de este órgano de Dirección, a la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, ante lo sucedido con relación a las publicaciones difamatorias y sin sustento publicadas en la red social indicada, hecho que se considera denigrante y falto de ética y que coloca en un alto grado de vulnerabilidad la privacidad de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, y la imagen institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de esta Facultad.

7.1.2 Solicitar a la Dirección General de Administración de esta Universidad de San Carlos de Guatemala, incrementar la vigilancia por parte del Departamento de Vigilancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los edificios de esta Unidad Académica, incluyendo los edificios T-10, T-11, T-12 y T-13, con énfasis en el edificio T-12 para ofrecer seguridad a la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, así como a todo el personal docente, personal administrativo y estudiantes que forman parte de esta Unidad Académica.

7.2 A Dr. Roberto Enrique Flores Arzú.

La Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad, da la bienvenida al Dr. Roberto Enrique Flores, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-: presenta en Power Point, con relación a solicitud de creación de la Unidad de Bioética como parte del IIQB, en donde incluye siete razones fundamentales para su creación, el personal académico propuesto, las funciones y las actividades que desarrollará dicha Unidad.

Licda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero: ¿en qué nivel considera que es mejor impartir el curso de Bioética a todas las carreras de la Facultad?.

Doctor Flores Arzú: considera que es mejor en el último año, ya que los estudiantes son más maduros.

Br. Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto: ¿a los seminarios también se les daría asesoría?, ya que cree que en algunas investigaciones no se da seguimiento a los pacientes que forman parte de los estudios correspondientes.

Doctor Flores Arzú: sí, siempre y cuando se tenga que ver con la seguridad y la vida de las personas.

Junta Directiva se da por enterada.

7.3 A Br. Erick Armando Pedroza Nájera.

La Licda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad, da la bienvenida al estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, de la carrera de Química Farmacéutica.

Br. Erick Armando Pedroza Nájera: Indica que cuando se le convocó a la audiencia le sorprendió bastante. Informa que en cierto momento una persona de impresión se le acercó diciéndole que por necesidad de dinero le podía vender un examen por Q.600.00, de tal forma que fueran Q.300.00 para cada uno de los trabajadores. Indica que se vio tentado y que sí le pidió un examen al trabajador de impresión, incluso le estuvo preguntando a otros estudiantes al respecto.. Indica que para el primer parcial no se pudo y que para el segundo parcial del curso de Anatomía sí le ofreció conseguir el examen, sin embargo tampoco se pudo y hasta la fecha no le ha proporcionado nada. Que venga esa persona a decir esto cuando no ha recibido nada es algo que le molesta mucho. Informa que esto también se lo ofreció a otros estudiantes. Reitera que nunca obtuvo ningún examen. Indica que le parece tonto que le digan que esta comprando exámenes si ha perdido todos los exámenes del curso de Anatomía con notas bajas. Confiesa que sí accedió a comprar el examen pero nunca se le proporcionó, por lo que no ha recibido exámenes.

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo: ¿quién fue el trabajador que ofreció el examen?.

Bachiller Pedroza Nájera.: sólo fue Eduardo. Indica que Eduardo bajo efectos de alcohol se le acercó en la fiesta del cierre del año pasado y allí le ofreció exámenes a cambio de dinero.

Licenciada Vides Santiago de Urizar: le pregunta si tiene conocimiento de a quiénes más les ofreció el examen.

Bachiller Pedroza Nájera: no, solamente le han comentado que Eduardo ofrecía exámenes por dinero.

Licenciada Vides Santiago de Urizar: antes de Eduardo ¿escuchó que alguien ofreciera exámenes.?

Bachiller Erick Pedroza Nájera: antes que Eduardo nunca escuchó nada, fue cuando Eduardo inició a trabajar en impresión, cuando otros estudiantes le indicaron que él vendía exámenes.

Br. Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto: usted mencionó que en la fiesta de cierre Eduardo estaba bajo efectos de alcohol. En los días posteriores cuando le ofreció los exámenes ¿todavía seguía bajo efectos de alcohol?

Bachiller Pedroza Nájera: indica que en los días posteriores sí le ofreció exámenes estando sobrio.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: ¿qué exámenes le ofreció Eduardo?

Bachiller Pedroza Nájera: el examen de Anatomía, sin embargo Eduardo le ofreció cualquier tipo de examen de cualquier carrera.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, resolver esta situación en el punto OCTAVO, Inciso 8.1 de esta misma Acta.

7.4 A Dra. Amarillis Saravia Gómez.

La Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad, da la bienvenida a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón, Profesora Titular y Br. Delia Arriaza, Auxiliar de Cátedra, del Departamento.

Dra. Amarillis Saravia Gómez: procede a leer la nota con relación al caso del segundo examen parcial del curso de Farmacología II. Indica que le llamó la atención el hecho de que 5 estudiantes sacaron notas muy altas y el resto de la clase perdió el examen con un promedio aproximado de 47 puntos, excepto una estudiante que obtuvo 66 puntos, lo cual generó duda razonable en el personal docente del Departamento de Farmacología. Indica que durante mucho tiempo casi ningún estudiante ha obtenido notas tan sobresalientes en los exámenes parciales de Farmacología, por lo que decidieron hablar con el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, como Secretario de la Facultad. Informa que presentan su inconformidad con relación a la modificación que resolvió Junta Directiva con el caso del examen parcial de Farmacología, procediendo a dar lectura al resto del oficio correspondiente. Indica que el otro punto importante es que se dio audiencia a los estudiantes del problema, pero no se dio audiencia al personal docente del Departamento. Informa que un técnico de la Facultad revisó sus

computadoras y todo estaba bien, esto para el caso de que hayan entrado ilegalmente a su correo electrónico y de la Licda. Raquel Pérez. Indica que es desagradable que Junta Directiva cambie de parecer sin consultarle, reitera que no está de acuerdo con que haya audiencia para los estudiantes y no para ella como profesora. Pide a la Junta Directiva que los apoye verdaderamente como profesores, ya que se auxilia al estudiante y no al profesor.

Licda. Raquel Pérez: informa que para hacer el examen oral a los cinco estudiantes se elaboró una pregunta por parte de cada una de las profesoras, de tal forma que se contaron con 3 preguntas. El Lic. Pablo Oliva es testigo de la falta de preparación de los estudiantes evidenciaron que no saben casi nada de los temas del curso.

Dra. Amarillis Saravia Gómez: le gustan los exámenes orales porque así se puede platicar y el estudiante desenvolverse más. A uno le preguntó qué es el glaucoma. La respuesta fue "no sé", lo cual es un reflejo del escaso nivel de conocimientos que mostraron dichos estudiantes, lo cual refuerza el hecho de que al personal docente del Departamento le surgiera la duda razonable de cómo le hicieron para sacar notas tan altas en el segundo parcial.

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo: cuál es su opinión con relación a aplicar 50% de la nota del examen oral y 50% de la nota original, como nota final del segundo examen parcial.

Dra. Amarillis Saravia Gómez: su opinión es que tienen que entrar a retrasada. Por lo anterior solicita revisión del punto y dejar sin efecto dicha medida, mientras tanto aplicará la nota obtenida en el examen oral como nota final del segundo examen parcial.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, resolver esta situación en el punto OCTAVO, Inciso 8.2 de esta misma Acta.

7.5 A Personal Docente de la Escuela de Química Farmacéutica.

La Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero de Junta Directiva de la Facultad, da la bienvenida a Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón, Profesora Titular del Departamento de Farmacología y Fisiología, Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Jefa del Departamento de Química Medicinal, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Jefa del Departamento de Análisis Aplicado, Licda. María Alejandra Ruíz, Profesora Titular del Departamento de Farmacología y Fisiología y de Química Medicinal y a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología.

Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta: Indica que vienen en nombre de los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, agradecen la audiencia y hacen entrega de una nota donde se incluyen las inquietudes por las que se presentan a esta sesión. Da lectura a la carta, en donde según lo expuesto, solicitan, literalmente: "1. Que las

decisiones que se tomen se comuniquen en forma oficial a los profesores y a la Dirección de Escuela de Química Farmacéutica, ya que por lo manifestado en el mensaje de los estudiantes en Facebook se podría interpretar que los estudiantes fueron informados sobre las decisiones de Junta Directiva antes que la profesora del curso y que la Dirección de Escuela, que fueron notificados hasta el día 2 de julio. Aunque no todo lo afirmado por los estudiantes aparecen en la transcripción del punto OCTAVO, del Acta No. 19-2012 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, realizada el 31 de mayo del año en curso, sí existen algunas disposiciones oficiales que ellos ya conocían. 2. Que en cualquier caso relacionado con los cursos que imparten los profesores de la Facultad, en todas las oportunidades en que se escuche a los estudiantes, igualmente, se escuche al profesor y se le dé a conocer la argumentación que presenta el grupo estudiantil. En el caso expuesto por la Doctora Amarillis Saravia, consideramos que no se le informó oportunamente de la audiencia celebrada en período de vacaciones, para esclarecer la situación de las notas de un grupo de estudiantes del curso de Farmacología II, cuando ya se habían efectuado con anterioridad resoluciones al respecto y eran del conocimiento de las partes involucradas. 3. Llegar al final de la investigación correspondiente para esclarecer la supuesta participación del personal de la Facultad y de los estudiantes involucrados en la adquisición fraudulenta de exámenes, para que se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes y se ejecuten las acciones necesarias para evitar que los exámenes sean obtenidos antes de su realización. Mientras dicha investigación termina, solicitamos que se tomen las medidas administrativas de emergencia en el Departamento de Reproducción. 4. Dejar sin efecto la suspensión de las notas del examen final de Química Medicinal II, de manera que el examen final no se repita y se efectúen los exámenes de recuperación respectivos. 5. Tomar las medidas correspondientes de seguridad para evitar agresiones hacia los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica dentro de las instalaciones universitarias. 6. Escuchar y analizar los argumentos de los profesores responsables de los diferentes cursos de esta casa de estudios y no sólo a los estudiantes antes de tomar las disposiciones correspondientes. 7. Comunicar las disposiciones de Junta Directiva en períodos oportunos en donde ambas partes puedan participar del proceso y que éstos no sean en períodos de vacaciones de los profesores. 8. Que en todo momento Junta Directiva apoye a sus profesores y vele por su seguridad e integridad.” Hace énfasis en que el problema de los dos cursos es consecuencia del problema del fraude de los exámenes, por lo que es urgente hacer algo aparte de imprimir exámenes aquí en administración central, por lo que es importante tomar medidas disciplinarias urgentes y contundentes en contra de los culpables.

Dra. Amarillis Saravia Gómez: respecto al final de Química Medicinal, le preocupa que sin consultar a la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, hayan enviado el examen al

Departamento de Investigación, ante lo cual está totalmente en desacuerdo. De lo anterior no están enterados de lo sucedido. Reitera que la Junta Directiva nunca apoya a los profesores, solamente a los estudiantes. Solicita que los evalúen pedagogos en el desarrollo del curso, así sí está de acuerdo. Por ser Junta Directiva no pueden mandar así nomás un examen sin consultarle a un profesor.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero: indica que cuando a un profesor le ganan todos o pierden todos los estudiantes algo esta sucediendo. Junta Directiva puede decidir enviar un examen con técnicos especialistas para evaluar la herramienta como tal.

Licenciada Alvarado Beteta: la instancia de mandar el examen quizás no fue la más apropiada, hubiera sido mejor enviarlo primero a la Directora de Escuela o a otros profesores en forma interna, antes de irse afuera. Para poner a alguien en tela de juicio se debe plantear primero si la Universidad, ha capacitado eficientemente a los profesores, lo cual ella considera que no es así. La Universidad debe darnos las herramientas docentes para poder enseñar adecuadamente la disciplina según corresponde. Reitera que la institución no ha hecho los esfuerzos para capacitar a todos los docentes universitarios. Si al profesor no se le han dado las herramientas no se le puede exigir o evaluar al respecto. Primero nos debemos apoyar internamente, por ejemplo revisar el examen a lo interno de la Escuela y no afuera. Esto es a lo que se refieren con apoyar a los profesores, no es que se dañe a los estudiantes, sino que se pongan en lugar del personal de la Universidad y velar porque el proceso de enseñanza sea lo mejor posible.

Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase: por otra parte nos preocupa la forma en que los estudiantes manejan la información, cómo se enteran de las decisiones de Junta Directiva y los procedimientos a seguir. Les causó sorpresa, malestar e indignación de lo publicado en Facebook con relación a la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz. Por otra parte les preocupa que este tipo de situaciones salga de esta casa de estudios y por ejemplo exponga a la Licenciada Peralta de Madriz a un nivel privado. Por lo anterior solicita que se tomen medidas para la seguridad de los profesores, incluyendo que se apliquen normas al respecto.

Br. Carlos Francisco Porras López, Vocal Quinto: la forma de actuar de los supuestos estudiantes que expusieron en la red social fue una acción totalmente inapropiada. Respecto a que el estudiante conozca todos los procesos de cómo se llevan los casos o aplican los normativos es su obligación y su derecho.

Licenciada Martínez Cano de Haase: se refiere a que en el Facebook se publicó información muy literal al acuerdo de Junta Directiva, y esto fue a mediados de junio, sin embargo a la Escuela se le notificó el 2 de julio.

Licda. Lucrecia Peralta de Madriz: con relación a que la Junta Directiva debe apoyar a estudiantes y profesores, está de acuerdo con dicha situación. Con la audiencia del 31

de mayo ella indicó que está consciente que sí todos pierden de seguro hay un problema, sin embargo el hecho de que algunos sacaron cero, puede interpretarse como que hay un propósito oculto.

Licda. Raquel Pérez: solicita que se considere que la Junta Directiva tiene que velar por una formación integral de los estudiantes y no sólo por contenidos. Se debe tener cuidado de cómo los estudiantes consiguen cosas. Indica que se debe tener cuidado con acusar a los estudiantes, ya que son personas y no máquinas.

Licda. Lucrecia Martínez de Haase: como claustro de farmacia están preocupados por el nivel académico de esta promoción, por lo que están buscando la forma de apoyarlos para reforzar algunas áreas que posiblemente muestren alguna debilidad, concretamente en los cursos superiores en donde se les brindarán herramientas para que se nivelen según corresponda.

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli: informa sobre una plática con la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en donde se le indicó sobre la aparente pérdida de valores éticos de profesionales egresados de esta Facultad.

Licda. Hada Alvarado: sólo recuerda lo de Fitoquímica que es el mismo grupo de Medicinal. Es entendible que dicho grupo tenga deficiencias en su formación por que estuvieron en segundo año cuando fue el cierre de EPA. Solicita reunir a todos los estudiantes de dicha promoción, hacerles ver la bajeza que constituye un anónimo y su uso indiscriminado en una red social, además del daño que se hace a la institución.

Licda. Raquel Pérez: pregunta que si debe ser tan público las acciones que se toman por Junta Directiva, qué tan factible es que las correcciones a un profesor se haga de la forma más discreta que sea posible.

Licda. Alejandra Ruíz: reitera que como profesores quieren sacar a los mejores profesionales posibles, por lo que entre todos se debe reforzar los componentes éticos a lo largo de toda la carrera.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda:

7.5.1 Hacer del conocimiento de los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, que los casos que conoce este Órgano de Dirección, son considerados con base en la legislación universitaria vigente, y las decisiones se toman luego de escuchar ampliamente a todas las partes.

7.5.2 Hacer del conocimiento de los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, que se está realizando una investigación exhaustiva, con relación a las denuncias presentadas, relacionadas con los exámenes de cursos de dicha carrera y que posteriormente se darán a conocer los resultados de dicha investigación, así como las acciones tomadas para corregir la problemática y asegurar la reproducción de dicho material académico

7.5.3 Solicitar a la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos, incrementar la vigilancia por parte del Departamento de Vigilancia de la

Universidad, en los edificios de esta Unidad Académica, incluyendo los edificios T-10, T-11, T-12 y T-13, con énfasis en el edificio T-12, para ofrecer seguridad a la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, así como a todo el personal docente, personal administrativo y estudiantes que forman parte de esta Unidad Académica.

7.5.4 Reiterar que este Órgano de Dirección, apoya a todos los sectores de la Facultad, indicando que siempre se vela por la seguridad e integridad de profesores, estudiantes y personal administrativo.

7.5.5 En aplicación de la Ley de Información Pública, las resoluciones de Junta Directiva son de carácter público, por lo que es derecho de cualquiera de los sectores que conforman esta Unidad Académica o de la población guatemalteca en general, conocer acerca de las mismas, una vez estén aprobadas en firme por dicho Órgano de Dirección.

OCTAVO

ASUNTOS ACADÉMICOS

8.1 Seguimiento a investigación con relación a posible fraude, cometido por estudiantes en exámenes parciales de cursos de séptimo y noveno ciclo de la carrera de Química Farmacéutica.

a) Se conoce Informe de fecha 04 de julio de 2012, presentado por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario Académico de la Facultad, referente a lo actuado y los resultados obtenidos en la investigación realizada con relación a posible fraude cometido en exámenes parciales de séptimo y noveno ciclo de la carrera de Química Farmacéutica, como respuesta a lo solicitado según punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 17-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva el 17 de mayo de 2012 con relación a solicitud para anulación del tercer examen parcial de curso de Farmacognosia, así como el punto NOVENO, Inciso 9.9 del Acta No. 17-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva el 17 de mayo de 2012, con relación a solicitud para reproducción de exámenes, y punto OCTAVO, Inciso 8.2, Subinciso 8.2.2 del Acta No. 18-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de mayo de 2012, del caso relacionado con el segundo examen parcial del curso de Farmacología II. En donde según lo expuesto se concluye, literalmente: "Tomando en cuenta las entrevistas realizadas a estudiantes y personal administrativo de la Facultad, así como la confesión del Sr. Eduardo Sactic Xoc, Operador del Equipo de Reproducción de Materiales del Departamento de Impresiones de la Facultad, se concluye que la única evidencia concreta con que se cuenta al momento es la confesión del Señor Sactic Xoc, de donde se deriva que es posible que se haya cometido fraude en exámenes parciales de cursos de séptimo y noveno ciclo de la carrera de Química Farmacéutica a través de la obtención de copias de exámenes parciales proporcionadas por el Señor Sactic Xoc al estudiante Erick Armando Pedroza Nájera. Por lo anterior se recomienda que la autoridad correspondiente, de forma inmediata, aplique las medidas que la

legislación universitaria establece en contra del Sr. Eduardo Sactic Xoc, y en contra del estudiante Erick Armando Pedroza Nájera. Asimismo, se recomienda que todos los profesores de la Facultad extremen las medidas de seguridad que consideren convenientes a efectos de resguardar cualquier tipo de examen previo a su aplicación.” Asimismo se informa acerca de las medidas de seguridad implementadas, en donde literalmente se indica: “1. Se reiteró a todos los profesores de la Facultad que cuando se realice un trabajo de impresión de exámenes parciales, finales y de recuperación, se ponga toda la atención posible, a efectos de vigilar dicho proceso, teniendo que llevarse cada profesor las hojas con errores de impresión. 2. Se reiteró en realizar el procedimiento para después de fotocopiar exámenes, el cual consiste en que al finalizar el fotocopiado del examen, se solicite al encargado de sacar las fotocopias, que la última fotocopia sea de la boleta correspondiente, como mecanismo de aseguramiento de que lo último que quede grabado en el equipo sea dicha boleta. 3. El día 10 de mayo de 2012, un técnico de la empresa de la fotocopidora procedió a bloquear todos los buzones (con un código de acceso) en donde se podría almacenar información de material fotocopiado. 4. Se ha autorizado que personal docente de la Escuela de Química Farmacéutica proceda a fotocopiar exámenes parciales, finales y de recuperación en la fotocopidora ubicada en Administración Central de la Facultad. 5. Se está en espera para que el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, tome las acciones que la legislación universitaria establece, a efectos de que a la brevedad posible se separe del cargo al señor Eduardo, Sactic Xoc, Operador del Equipo de Reproducción de Materiales del Departamento de Impresiones de la Facultad.

b) Se conoce audiencia concedida al estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 de esta misma Acta.

c) Se conoce audiencia concedida al personal docente de la Escuela de Química Farmacéutica, según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 de esta misma Acta.

Junta Directiva considerando que esta Unidad Académica se ha caracterizado por velar por el decoro y ética profesional de los miembros que la componen, y con base al Artículo 30, literales “a”, “b” y “j”, Artículo 94, Artículo 95, Artículo 96 literal “b” y “c” y Artículo 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); así como al Artículo 19, inciso “3”, Artículo 54, inciso “4”, Artículo 70, Inciso “3” del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal, y tomando en cuenta la participación confesa del señor Eduardo Sactic Xoc, Operador del Equipo de Reproducción de Materiales del Departamento de Impresiones de la Facultad, en la entrega de una copia de un examen parcial de un curso de la carrera de Química Farmacéutica previo a su aplicación, así como la implicación del estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica en dicha situación, **acuerda:**

8.1.1 Encomendar al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, para que como autoridad nominadora del Personal Administrativo de esta Unidad Académica, y con base a la legislación universitaria vigente, proceda de forma inmediata a la aplicación del “Despido Justificado” al señor Eduardo Sactic Xoc, Operador del Equipo de Reproducción de Materiales del Departamento de Impresiones de la Facultad.

8.1.2 Suspender al estudiante Erick Armando Pedroza Nájera, Carné No. 200110496 de la carrera de Química Farmacéutica, con vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, se concede audiencia por escrito al estudiante Pedroza Nájera, para que en el término de dos días hábiles después de recibida la notificación de esta resolución, presente las justificaciones que en su defensa considere pertinentes.

8.1.3 Encomendar al Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad, para que a la brevedad posible, se realicen los procedimientos administrativos universitarios correspondientes a efecto de que el Departamento de Impresión de esa Unidad Académica cuente con el recurso humano calificado para efectuar dicha tarea, además de fortalecer los procesos administrativos tendientes a asegurar la confidencialidad de cualquier tipo de examen reproducido en dicho Departamento, incluyendo que mientras dure el procedimiento de despido, la restricción de que el Sr. Eduardo Sactic Xoc, no imprima ningún tipo de examen.

8.2 Seguimiento a caso del segundo examen parcial del curso de Farmacología II.

a) Se conoce oficio de fecha 03 de julio de 2012, suscrito por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología, en donde según lo expuesto, solicita que se quede sin efecto lo acordado por Junta Directiva según punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 20-2012 de sesión celebrada el 06 de junio del presente año, de tal forma que quede vigente lo acordado según punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 19-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva el 31 de mayo de 2012. Asimismo, informa que debido a que el punto 8.2.1 del Acta No. 18-2012 de sesión de Junta Directiva el 24 de mayo de 2012, no fue anulado en la última disposición al respecto del caso del segundo examen parcial del curso de Farmacología II, procederá a ejecutar inmediatamente lo acordado en dicho punto.

b) Se conoce audiencia concedida al Personal Docente del Departamento de Farmacología y Fisiología, según punto SÉPTIMO, inciso 7.3 de esta misma Acta.

Junta Directiva acuerda, ampliar la resolución del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 20-2012 de sesión celebrada por Junta Directiva el 06 de junio del presente año, de tal forma que agrega lo siguiente: ...”Asimismo, se deja sin efecto lo acordado según punto OCTAVO, Inciso 8.2.1 del Acta No. 18-2012 de sesión celebrada el 24 de mayo de 2012, con relación a la forma de establecer la nota del segundo examen parcial del curso de Farmacología II.” En consecuencia la nota obtenida en el examen

oral practicado a los estudiantes Edgar Emanuel Ramírez del Cid, Carné No. 200510371; Mario Alejandro Ramírez Córdova, Carné No. 200510507; Alejandra Patricia Escobar Chupina, Carné No. 200510515; Ana Lucía Guix Baquix, Carné No. 200517570 y Marvin Ariel Sisimit Chipix, Carné No. 200710696; debe equivaler al 50% de la nota del segundo examen parcial y la nota obtenida originalmente en dicho examen debe equivaler al otro 50%. Por lo anterior se instruye a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología, realizar la modificación de la nota del segundo examen parcial del curso de Farmacología II del primer semestre a los estudiantes indicados anteriormente, asignando el 50% de la nota del segundo examen parcial a la obtenida en el examen oral y la nota obtenida originalmente en dicho examen parcial debe equivaler al otro 50%.

8.3 Resolución de la Corte de Constitucionalidad, con relación a suspensión provisional del numeral 5) del artículo 77 y artículo 77Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y los artículos 12 y 42 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce Circular DAJ No.002-2012 recibida con fecha 22 de junio de 2012, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual informa literalmente:

“Para los efectos legales correspondientes, se hace de su conocimiento que el día veintiuno de junio del año en curso, a las diecisiete horas con cinco minutos, la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada de la resolución de la Corte de Constitucionalidad, dictada dentro de los Expedientes de Inconstitucionalidad No. 2508 y 2579-2012 de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, la que Decreta la suspensión provisional del numeral 5) del artículo 77, y artículo 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y los artículos 12 y 42 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se adjunta fotocopia de la referida resolución.”

Junta Directiva con base en la Circular DAJ No.002-2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, hacer del conocimiento de Personal Docente y Administrativo que ya cumplió 65 años de edad, que el día veintiuno de junio del año en curso, a las diecisiete horas con cinco minutos, la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada de la resolución de la Corte de Constitucionalidad, dictada dentro de los Expedientes de Inconstitucionalidad No. 2508 y 2579-2012 de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, la que Decreta la suspensión provisional del numeral 5) del artículo 77, y artículo 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y los artículos 12 y 42 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal

de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia se deja en suspenso cualquier disposición previa emitida por este Órgano de Dirección, relacionada con el fin de la relación laboral de dicho personal.

8.4 Seguimiento a caso del curso de Química Medicinal II impartido en el primer semestre del año 2012.

Se conoce Hoja de Envío DI-004/12 de fecha 27 de junio de 2012 y recibida el 02 de julio del mismo año, suscrita por el Dr. Enrique Gordillo Castillo, Jefe del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual presenta la respuesta a solicitud de colaboración del Departamento de Investigación para realizar una evaluación técnica-pedagógica del instrumento de evaluación correspondiente al examen final del curso de Química Medicinal II, del séptimo ciclo de la carrera de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto se presenta la siguiente opinión, literalmente: “La prueba final del curso de Química Medicinal II, del Séptimo ciclo de la carrera de Química Farmacéutica analizada consta de 18 páginas y está estructurada en dos series. La primera está compuesta por 48 preguntas de selección múltiple, con un factor de corrección (“por cada 5 respuesta erróneas se descontará una respuesta correcta”) y la segunda es una serie en la que se requiere que el estudiante desarrolle 5 temas. En términos generales puede afirmarse que la prueba presenta características en las que se requiere que el estudiante sea capaz de combinar varios elementos de juicio que conducen al análisis y en algunos casos a la síntesis. Aunque la prueba requiere que el estudiante reconozca de memoria varios conceptos, no se puede asegurar que la prueba mida únicamente aspectos simples del pensamiento, como la memoria, sino también aspectos complejos como la comprensión, la asimilación y la aplicación. El grado de dificultad para el alumno, en términos de forma y estructura de la prueba, se ubica posiblemente en un grado de complejidad alto. Esta consideración se basa en que, no obstante que quienes emiten la opinión no son especialistas en la disciplina (Ciencias Químicas), por la forma en que están planteadas las preguntas y por el requerimiento muy frecuente del profesor de que el estudiante tome una decisión discriminando en una combinación de posibles respuestas, la resolución de la primera serie de la prueba requiere de un esfuerzo elevado. Si hiciésemos una escala de fácil a difícil calificada de 0 a 10 diríamos que la primera serie de la prueba tiene un 8 de dificultad. El grado de dificultad de la

prueba aumenta al presentar dos formas de evaluar que requieren que el estudiante desarrolle dos formas distintas de operar mentalmente. El desarrollo de temas en la segunda parte de la prueba requiere de otro tipo de habilidades, como la que el estudiante debe tener para redactar de manera apropiada su pensamiento, cosa que no se refleja en las primeras 48 cuestiones de selección múltiple. En cuanto a aspectos de la prueba que podrían mejorarse se pueden mencionar los siguientes. En primer lugar se podría hacer una revisión de la redacción de las preguntas. Algunas no están redactadas de forma muy clara, aunque debe hacerse la salvedad de que quienes emiten esta opinión no conocen el lenguaje técnico de la especialidad. Las gráficas que aparecen en varias preguntas se podrían presentar de mejor forma y con más claridad. Otro aspecto que podría revisarse es el de la inclusión de un “factor de corrección.” En opinión de algunos especialistas éste no debería incluirse. Si bien es cierto se espera que el “factor de corrección” elimine la posibilidad de “adivinar” también es cierto que una persona con un conocimiento mediano del tema podría “adivinar” con conocimiento de causa. Finalmente, no es recomendable utilizar diferentes formas de evaluar en una prueba como ésta (selección múltiple y desarrollo de temas) a menos que dentro de la clase y quizá dentro de la Unidad Académica, ésta sea una modalidad de uso común y los estudiantes estuviesen ya acostumbrados. Regularmente las pruebas deben ser una muestra de lo que se lleva a cabo en la clase y la forma de la prueba muestra que quizá en el aula hay bastante oportunidad para que los estudiantes discutan sobre las distintas combinaciones de información que hay que llevar a cabo para comprender bien el fenómeno en cuestión y poder tomar las decisiones adecuadas y valiosas para lograr un aprendizaje significativo. Por el contenido de la prueba nos parece que el conocimiento adquirido es de suma importancia para la carrera. Si los estudiantes reclaman que la prueba es excesivamente compleja o difícil, habría que determinar si la dificultad la encuentran en la extensión, el contenido o en la forma. Si en las pruebas anteriores (exámenes parciales del curso) el estilo de trabajo fue similar, entonces la extensión y la forma no pudieron haber sido una sorpresa para los estudiantes. En cuanto a los contenidos habría que analizar la secuencia lógica del desarrollo temático y verificar que estos hayan sido efectivamente discutidos y desarrollados en clase con la misma complejidad con que se evaluaron. Finalmente el hecho de que ningún estudiante haya aprobado la prueba

evidencia problemas más profundos. Pedagógicamente es inaceptable que ningún estudiante aprueba un examen final de un curso.”

Junta Directiva con base en el Artículo 30, literal “b” del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y tomando en cuenta el dictamen presentado por el Dr. Enrique Gordillo Castillo, Jefe del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

8.4.1 No acceder a la solicitud de estudiantes del curso de Química Medicinal II con relación a repetir el examen final del curso de Química Medicinal II. En consecuencia se autoriza a la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Jefa del Departamento de Química Medicinal, continuar con el proceso de elaboración de notas finales del curso de Química Medicinal II impartido durante el primer semestre del presente año, a efectos de elaborar el Acta de Notas correspondiente.

8.4.2 Encomendar a la Licenciada Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, Jefa del Departamento de Química Medicinal, tomar en cuenta las recomendaciones incluidas en el Dictamen presentado por el Dr. Enrique Gordillo Castillo, Jefe del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismas que serán de utilidad para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los cursos impartidos por el Departamento de Química Medicinal.

8.4.3 Encomendar a la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, para que le de seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en el Dictamen presentado por el Dr. Enrique Gordillo Castillo, Jefe del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismas que serán de utilidad para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los cursos impartidos por el Departamento de Química Medicinal.

8.5 Renuncia de la Licenciada María del Carmen Bran, como Jefa del Departamento de Microbiología.

Se conoce Providencia PROV.045-2012 con fecha 02 de julio de 2012, suscrita por la M.A. María Eugenia Paredes, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual presenta la renuncia irrevocable de la Licda. María del Carmen Bran, al

cargo de Jefa del Departamento de Microbiología, a partir del 16 de julio del presente año.

Junta Directiva acuerda:

8.5.1 Aceptar la renuncia de la Licda. María del Carmen Bran González, al cargo de Jefa del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, con a partir del día lunes 16 de julio del presente año. Asimismo, agradecer a la Licenciada Bran González, todo el optimismo, esfuerzo y dedicación brindados a esta Unidad Académica durante su gestión como Jefa de dicho Departamento.

8.5.2 Nombrar a la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez, Jefa del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, en forma temporal a partir del 16 de julio de 2012, hasta que este Órgano de Dirección, nombra al nuevo Jefe de dicho Departamento.

8.6 Nombramiento de Directora de la Escuela de Nutrición.

Junta Directiva tomando en cuenta la propuesta presentada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, **acuerda**, nombrar a la Licda. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, como Directora de la Escuela de Nutrición, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012.

8.7 Seguimiento a aprobación de “Guía para Presentación de Informes de la Escuela de Nutrición”.

Se conoce oficio Ref.EDC.173.06.12 de fecha 28 de junio de 2012, suscrito por la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, en donde como respuesta a lo solicitado por Junta Directiva de la Facultad, según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3.2 del Acta No. 20-2012 de sesión del 06 de junio de 2012, indica que luego del análisis y consulta con la supervisora respectiva, dicha Dirección considera que la implementación de la “Guía para Presentación de Informes de la Escuela de Nutrición” en los Informes Finales de EPS Comunitario (obligatorio) es factible, permitiendo unificar criterios y facilitar la presentación de datos recabados durante la práctica y, por ende facilitará al estudiante la aprobación de su informe final. Sin embargo, para su adecuada implementación es necesario que los docentes conozcan detalladamente la guía y para el efecto, sugiere que se realice un taller con el fin de dar a conocer, explicar y aclarar dudas sobre la aplicación de la Guía antedicha. Asimismo, recomienda que, previa implementación, la Guía sea validada y socializada adecuadamente.

Junta Directiva tomando en cuenta la opinión favorable de la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, **acuerda:**

8.7.1 Autorizar que la “Guía para Presentación de Informes de la Escuela de Nutrición”, se utilice para la presentación de los Informes Finales de EPS de los estudiantes de la carrera de Nutrición, con vigencia a partir del segundo semestre del

presente año.

8.7.2 Encomendar a la Licda. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, que se realice por lo menos una actividad de capacitación, con relación a la implementación de la “Guía para Presentación de Informes de la Escuela de Nutrición”, para todos los profesores de curso de la Escuela, así como de profesoras supervisoras de Práctica Integrada y de EPS de la carrera de Nutrición.

8.8 Solicitud de aprobación de nuevos códigos y requisitos de los cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología.

a) Se conoce oficio EB/No.192-2012 recibido con fecha 11 de junio de 2012, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual solicita la aprobación de nuevos códigos y requisitos de cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología.

b) Se conoce Providencia CEDE.086.07.2012 de fecha 04 de julio de 2012, suscrita por la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, por medio del cual indica que se revisaron los números de códigos y se verificó que los mismos corresponden a los aprobados en el sistema de Control Académico de la Facultad.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda:**

8.8.1 Aprobar los nuevos códigos y requisitos de los siguientes cursos de Formación Profesional de la carrera de Biología:

No.	Nombre Curso	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3
FP0025	Fundamentos de Biología Molecular	074324		
FP0026	Entomología Médica	54227		
FP0027	Morfología, Fisiología y Ecología de Insectos	60% del pensum	074326	
FP0028	Calidad del Agua	034122		
FP0029	Evolución Natural y Cultural de Guatemala	064228	054211	
FP0030	Ecología Numérica	054226	054211	
FP0031	Citogenética	074324		
FP0032	Botánica Acuática	064221		
FP0033	Microbiología de Sistemas Naturales	064225	054211	
FP0034	Principios de Limnología	084321		
FP0035	Sistemas de Información Geográfica	054226		

FP0036	Manejo de Vida Silvestre y Comunicación Rural	60% del pensum		
FP0037	Biología del Fitoplancton	64221		

8.8.2 Encomendar a la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, registrar en el sistema de Control Académico de la Facultad, los cursos, códigos y requisitos autorizados según el inciso anterior.

8.9 Solicitud de elaboración de Actas de los cursos de Sociología II y Metodología de la Investigación I del primer semestre del año 2002.

Se conoce oficio CEDE OFC.No.229.07.2012 de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, con el visto bueno del Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte, Coordinador del Área Social Humanística, en donde según lo expuesto, solicita autorización para elaborar las actas de los cursos de Sociología II, Sección D y Metodología de la Investigación I, Sección C, debido a la inexistencia de las mismas físicamente en Control Académico. Asimismo, informa que las estudiantes Yesenia Aracely Díaz Portillo, Carné No. 9912585 de la carrera de Química Biológica y Cristabel Alejandra Donado Ramos, Carné No. 2001-16900 de la carrera de Química Farmacéutica, según el sistema electrónico de Control Académico, tienen aprobados dichos cursos, pero no existe Acta física que ampare la aprobación de los cursos en el primer semestre del año 2002.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Maritza Sandoval López, M.A., Jefa de Control Académico de la Facultad, así como el visto bueno del Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística, **acuerda**, autorizar la elaboración de las Actas de los cursos de Sociología II, sección D y Metodología de la Investigación I, Sección C, correspondientes al año 2002. En consecuencia se autoriza consignar en dichas actas la nota correspondiente para las estudiantes Yesenia Aracely Díaz Portillo, Carné No. 9912585 de la carrera de Química Biológica y Cristabel Alejandra Donado Ramos, Carné No. 2001-16900 de la carrera de Química Farmacéutica.

8.10 Promociones Docentes.

Se conocen oficios REF.CEDFAR.105.12 y 108.12 de fecha 20 de junio y 04 de julio de 2012, respectivamente, suscritos por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2011-2012 de la Facultad, por medio del cual envía, cuadro de Promoción Docente de Profesoras Titulares de la Facultad.

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

(DEPPA) y presentados por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

8.10.1 Aprobar la promoción docente de las Profesoras Titulares de esta Unidad Académica según la siguiente tabla:

No.	Nombre	Registro de personal	Puesto Actual Prof. Titular	Años Evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
1	Marie Storek Cermakova de Ramírez	5854	VI	2004	2005	2006	VII	17 de julio de 2007
2	Flor de María Lara García	14089	VII	2009	2010	2011	VIII	05 de abril de 2012

8.10.2 Instruir a la Licda. Eva Vivar de Pivaral, Asistente Financiero del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, realizar los trámites y procedimientos necesarios para la promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a la profesora promovida.

8.10.3 Instruir a la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera de la Facultad, realizar los trámites y procedimientos necesarios para las promoción docente aprobada, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a las profesora promovida.

8.11 Solicitud de opinión de reposición de Título de Sergio David Meneses De Mata, graduado de Químico Biólogo.

Se conoce Providencia Ref.DRET.041/2012 de fecha 19 de junio de 2012, suscrita por la T.S. Miriam Elizabeth Sosa, Auxiliar de Registro IIA con el visto bueno del Lic. Hugo Armando Guzmán Tiul, Subjefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual solicita emitir opinión respecto a Reposición de Título por extravío, para Sergio David Meneses De Mata, graduado de Químico Biólogo, el 13 de febrero de 1998.

Junta Directiva con base en el Artículo 30 literal "d" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y tomando en cuenta que el Lic. Sergio David Meneses De Mata, se graduó de Químico Biólogo en el grado de Licenciado el día 13 de febrero de 1998, acuerda, emitir opinión favorable para la Reposición del Título de Químico Biólogo en el grado de Licenciado.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Solicitud de opinión profesional con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.

Se conoce oficio recibido con fecha 27 de junio de 2012, suscrito por el MVZ Ernesto Villagrán Crespo, y el MV.MA. Mynor E. Villagrán, por medio del cual solicitan emitir opinión profesional como representantes de esta Unidad Académica, con relación a la

presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.

Junta Directiva acuerda:

9.1.1 Encomendar a la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez, M.A., Directora de la Escuela de Química Biológica, para que en fecha que no exceda el día 24 de julio, emita opinión profesional ante este Órgano de Dirección, con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.

9.1.2 Encomendar a la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, para que en fecha que no exceda el día 24 de julio de 2012, emita opinión profesional ante este Órgano de Dirección, con relación a la presencia de la Salmonelosis causada por la *Salmonella enteritidis* en la población guatemalteca.

9.2 Solicitud para que Junta Directiva se abstenga de tomar acciones administrativas, para retirar de la nómina de pago a trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce oficio de fecha 22 de junio de 2012 y recibido el 28 del mismo mes, suscrito por la Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Presidenta de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala -COGCADUSAC-, en donde según lo expuesto, solicita que como un acto de solidaridad con todos los compañeros trabajadores Sancarlistas, que ilegalmente se les está obligando a retirarse en condiciones totalmente injustas, indignas e ilegales, se abstengan de tomar acciones administrativas para retirarlos de la nómina de pago.

Junta Directiva con base en la circular DAJ No.002-2012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, hacer del conocimiento de la Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Presidenta de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala -COGCADUSAC-, que el día veintiuno de junio del año en curso, a las diecisiete horas con cinco minutos, la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada de la resolución de la Corte de Constitucionalidad, dictada dentro de los Expedientes de Inconstitucionalidad No. 2508 y 2579-2012 de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, la que Decreta la suspensión provisional del numeral 5) del artículo 77, y artículo 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y los artículos 12 y 42 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia se ha dejado en suspenso cualquier disposición previa emitida por este Órgano de Dirección, relacionada con el fin de la relación laboral de dicho personal.

9.3 Solicitud de divulgar acuerdo del Consejo Superior Universitario, con relación a exoneración parcial de multas en concepto de préstamo de material bibliográfico.

Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No.10-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de junio de 2012, recibida con fecha 26 de junio de 2012, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que en su parte conducente literalmente dice:

“CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.3

Oficio de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de la Facultad de Ingeniería de dispensar a los estudiantes que tienen deuda por concepto de material bibliográfico en dicha Unidad Académica.

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión **ACUERDA: Aprobar la exoneración del 60% del total del monto de la multa a aquellos estudiantes y profesores que tengan multas de años anteriores por concepto de préstamo de material bibliográfico en las Unidades Académicas, así como en la Biblioteca Central y que sobrepasen la cantidad de Q.300.00; a los estudiantes con multas menores de Q.300.00, la exoneración del 50%. No así a las multas por pérdida de libros o material bibliográfico. La presente disposición tiene vigencia hasta el 31 de agosto del 2012. 2) Indicar a las Unidades Académicas, que divulguen ampliamente el presente acuerdo, así como los Reglamentos de las Bibliotecas, según corresponda; así como todo lo relativo a préstamo de libros.”**

Junta Directiva con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 10-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 13 de junio de 2012, **acuerda:**

9.3.1 Divulgar a toda la comunidad facultativa que se aprobó la exoneración del 60% del total del monto de la multa a aquellos estudiantes y profesores que tengan multas de años anteriores, por concepto de préstamo de material bibliográfico en las Unidades Académicas, así como en la Biblioteca Central y que sobrepasen la cantidad de Q.300.00; a los estudiantes con multas menores de Q.300.00, la exoneración del 50%. No así a las multas por pérdida de libros o material bibliográfico. La presente disposición tiene vigencia hasta el 31 de agosto del 2012.

9.3.2 Encomendar a la Licda. Lidia Esperanza Carrillo Valdez, Jefa del Centro de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que divulgue ampliamente en esta Unidad Académica, todo lo relativo a préstamo de libros en dicho Centro, incluyendo los reglamentos, normativos o instructivos correspondientes.

9.4 Solicitud de modificación del Punto OCTAVO, Inciso 8.1.14 del Acta No. 20-2012, con relación a nombramiento de la Licda. Carla Alvarado.

Se conoce oficio de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Enrique Vásquez Gálvez, Tesorero, con el visto bueno de la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicita la corrección del punto OCTAVO, Inciso 8.1.14 del Acta No. 20-2012 de sesión de Junta Directiva celebrada el 06 de junio del presente año, en el cual se mencionó la vigencia del nombramiento de la Licda. Carla Fabiola Alvarado Sánchez, Profesora Titular I del Programa de EDC, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, siendo lo correcto a partir del 01 de julio y hasta el 31 del mismo mes de 2012. Lo anterior debido a un error involuntario al momento de elaborar la propuesta de nombramiento correspondiente. Se adjunta la propuesta corregida.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por el Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero, con el visto bueno de la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, **acuerda**, autorizar la modificación del punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.14 del Acta No. 20-2012 de su sesión celebrada el 06 de junio del presente año, de tal forma que la vigencia del nombramiento de la Licda. Carla Fabiola Alvarado Sánchez, Profesora Titular I del Programa de EDC, es del 01 al 31 de julio de 2012.

DÉCIMO

NOMBRAMIENTOS

10.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

10.1.1 LICDA. MARTA MARÍA DEL CID MENDIZÁBAL DE HERRERA para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad, como **PROFESOR TITULAR I 4HD**, con un sueldo mensual de Q4,592.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2012, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para impartir el curso de Análisis Inorgánico II (Sección C), Coordinadora de Laboratorios del curso de Análisis Inorgánico II, Coordinadora de la gestión de control y distribución de reactivos del Departamento de Análisis Inorgánico y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 90.

10.1.2 BR. FAYVER MANUEL DE LEÓN MAYORGA, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,856.00, durante el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre del 2012, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Química Orgánica II para estudiantes de las carreras de Química Biológica, Química

Farmacéutica, Biología y Nutrición y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 56. Se nombra al Bachiller de León Mayorga, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

10.1.3 BR. JAQUELINE AMELIA CARRERA MONTERROSO, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,056.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre del 2012, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Química Orgánica III para estudiantes de la carrera de Química y laboratorio del curso de Química Orgánica II de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición y otros laboratorios que se le asignen y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 31. Se nombra a la Bachiller Carrera Monterroso, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

10.1.4 BR. MARÍA GABRIELA CHAULÓN VÉLEZ, para laborar en el Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,056.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2012, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Análisis Instrumental I para estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica, laboratorio del curso de Análisis Instrumental II para estudiantes de la carrera de Química y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 34. Se nombra a la Bachiller Chaulón Vélez, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

10.1.5 BR. LUZBETH MARTHA PATRICIA VALDEZ CASASOLA para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,056.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Microbiología de Sistemas Naturales Secciones "B" y "D", encargarse del mantenimiento del Cepario del curso respectivo, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 85. Se nombra a la Bachiller Valdez Casasola debido a creación de la plaza.

10.1.6 BR. GABRIELA ANAITÉ RODAS ENRÍQUEZ para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,056.00, durante el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología de Sistemas Naturales Secciones "A" y "C", encargarse del mantenimiento del Cepario del curso

respectivo y otras atribuciones que al Departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 104. Se nombra a la Bachiller Rodas Enríquez debido a creación de la plaza.

10.1.7 BR. NANCY GABRIELA ESCOBAR MENA para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química, Biológica como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,056.00, durante el período comprendido del 09 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Control Microbiológico de Alimentos Medicamentos y Cosméticos Secciones "A" y "C", preparar e impartir el laboratorio del curso antimicrobianos a las Secciones "A" y "C", recibir las tareas del curso Antimicrobianos (colaboración), con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 105. Se nombra a la Bachiller Escobar Mena debido a creación de la plaza.

10.1.8 LIC. CLAUDIO ARAFAT GÁLVEZ SAGASTUME, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR INTERINO 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,296.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir la teoría del curso para la carrera de Química y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 106. Se nombra al Licenciado Gálvez Sagastume por creación de la plaza.

10.1.9 LICDA. LIGIA MARÍA DE LA LUZ DÍAZ MORALES DE TAYLOR, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 4,592.00, durante el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para impartir una sección de laboratorios del curso de Biología General II que incluye: calificar los exámenes cortos, hojas de reporte, hojas de esquema y descripciones e informes; coordinar las actividades de un Auxiliar de Laboratorio y cinco Auxiliares de Cátedra, incluyendo revisión de material para 24 secciones de laboratorio, supervisar pedidos de material, organizar actividades de inducción para Auxiliares de Cátedra, supervisar el registro de notas de los estudiantes de las cinco carreras que se imparten en la Facultad, dirigir la reproducción de material didáctico, dirigir y supervisar las publicaciones matutinas del blog del Departamento, supervisar a los Auxiliares de Cátedra para que aporten los materiales adicionales a los que proporciona el Auxiliar de laboratorio, verificar el material preparado para los catedráticos que imparten las prácticas de laboratorio y coordinar evaluaciones de los instructores por parte de los estudiantes, asistir a las sesiones semanales del Departamento y fungir como enlace entre los docentes y sus Auxiliares de Cátedra, organizar e impartir preprácticas semanales, incluyendo la supervisión de pedidos y materiales adicionales a los utilizados para las 24 secciones de Laboratorio, atención a

estudiantes y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 80. Se nombra a la Licenciada Díaz Morales de Taylor por reprogramación de la plaza.

10.1.10 LICDA. LIGIA MARÍA DE LA LUZ DÍAZ MORALES DE TAYLOR, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,592.00, durante el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 12:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para la elaboración de material didáctico para 24 secciones de laboratorio para las cinco carreras que se imparten en la Facultad, incluyendo revisión, modificación y elaboración de prácticas de laboratorio, preparación de esquemas, elaboración de diversos exámenes cortos semanales, claves de guías de estudio, hojas de reporte y hojas de descripciones, solicitar servicios o préstamos de material de otros Departamentos o Escuelas, para la impartición de prácticas de laboratorio, coordinación del mantenimientos y reparación de equipo de laboratorio incluyendo reportes de anomalías y daños, velar por el buen estado de las instalaciones reportando los desperfectos al Asistente Administrativo de la Escuela, velar por las condiciones de bioseguridad, realizar actividades de apoyo a la impartición de la teoría del curso de Biología General I, que incluye inventariar y clasificar los recursos didácticos del Departamento, elaborar instructivos de las tareas y calificar tareas de teoría de los estudiantes de la Sección de laboratorio a su cargo, supervisar las publicaciones vespertinas del blog del Departamento, colaborar en cualquier comisión en que sea requerida su participación y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 81. Se nombra a la Licenciada Díaz Morales de Taylor, por reprogramación de la plaza.

10.1.11 BR. LOURDES DEL ROSARIO RODAS DUARTE, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales y Conservación de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 10 de agosto de 2012, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir prácticas de Laboratorio de los cursos: Fisiología Vegetal y Botánica III, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 35. Se nombra a la Bachiller Rodas Duarte, debido a la Solicitud de Licencia presentada por Br. Gerson Renato Gabriel Ochaeta Constanza, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

10.1.12 ING. FORESTAL LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, para laborar en el Herbario BIGU de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,592.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para Gestión y ejecución de proyectos botánicos, asesoría de investigaciones en el Herbario

BIGU, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 79. Se nombra al Ingeniero Forestal Velásquez Méndez, debido a reprogramación de la plaza.

10.1.13 BR. RODOLFO ALEJANDRO LIMA ESTRADA, para laborar en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir prácticas de laboratorio de los cursos de Macroecología y Biogeografía, colaborar con otras actividades del Departamento de Ecología, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 36. Se nombra al Bachiller Lima Estrada, debido que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición.

10.1.14 LIC. JULIO RAFAEL MORALES ALVAREZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,592.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para coordinar y dirigir actividades de investigación, docencia y extensión de la Estación Biológica Santa Lucía Lachuá, Cobán, Alta Verapaz, realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 82. Se nombra al Licenciado Morales Alvarez, debido reprogramación de la plaza.

10.1.15 BR. FREDY RENÉ VELÁSQUEZ QUEVEDO, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorios de los cursos Matemática II, Física, Física I y/o Física III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 26. Se nombra al Bachiller Velásquez Quevedo, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

10.1.16 BR. JUVENTINO LIMA DONIS, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorios de los cursos Matemática II, Física, Física I y/o Física III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 27. Se nombra al Bachiller Lima Donis, debido a que la plaza se declaró

desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

10.1.17 BR. PABLO ROBERTO FIGUEROA HERNÁNDEZ, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorios de los cursos Matemática II, Física, Física I y/o Física III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 32. Se nombra al Bachiller Figueroa Hernández, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

10.1.18 BR. EDWIN HAROLDO ÁLVAREZ SAQUEC, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.2,856.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorios de los cursos Matemática II, Física, Física I y/o Física III, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 33. Se nombra al Bachiller Álvarez Saquec, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

CIERRE DE SESIÓN : 21:45 HORAS.

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar
VOCAL PRIMERO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares
VOCAL SEGUNDO

Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli
VOCAL TERCERO

Br. Carlos Francisco Porras López
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.
SECRETARIO

